



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
JURIDICA

AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3352

QUILLON, 20 AGO 2015

VISTOS:

1. Contrato de comodato de mobiliario de fecha 28.07.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Sector La Plaza;
2. Ley N° 18.695 en su art. 63 letra h);
3. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío,
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO de mobiliario, correspondiente a 30 SILLAS**, suscrito con fecha 28.07.2015, entre la I. **Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don Alberto Gyhra Soto y la Junta de Vecinos Liucura Alto El Rincón, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Sr. Ricardo Melo Núñez, quienes darán cabal cumplimiento ha dicho convenio en todos sus puntos y tendrá una vigencia de 05 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPALSE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/dch.-
DISTRIBUCION

- | | |
|---------------------------|-----------|
| - INTERESADOS | - D.O.M. |
| - ADMINISTRADOR MUNICIPAL | - CONTROL |
| - SR. ASESOR JURIDICO | - SECMU |
| - Bodega. | |